

2019-295

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver (folio 84) y la anterior contestación de la demanda presentada dentro del término (folio 89).- Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.

Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

VERBAL SUMARIO 0295

Téngase en cuenta que el curador ad-litem designado a los demandados WVER CARDENAS ROJAS y GERMAN CUESTA BENAVIDES, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y dentro del traslado concedido contestó la demanda sin plantear medio exceptivo alguno.

Ejecutoriado el presente auto regresen las diligencias al Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN